

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., VEINTIUNO (21) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCION

RADICACION: <u>110013110018-2019-00343-00</u>

Se encuentran la presente diligencia en estudio para resolver lo que en derecho corresponda, evidencia esta Juzgadora que la comisaria 5 de Familia no aporto la certificación expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, en donde se acredite que el señor WILSON LEONARDO RUGE CARVAJAL no ha cancelado la sanción impuesta.

Por los anterior, **DEVUELVE** el expediente al origen para procedan a allegar la documentación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 50, fijado hoy 22-09-2020 a la nota las 8:00 am.

KATLINE NATHALI VARGAS QUITIAN

SECRETARIA